Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá, Quindío, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 63130400300220180001700
Interlocutorio: 1726

En atención a la solicitud que precede, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por ANA MARÍA ECHEVERRI HERRÁN, en contra de la señora LAURA YINETH BUITRAGO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1097405812; de conformidad con el parágrafo 2.° del artículo 291 de la Ley 1564 de 2012, se dispone oficiar a la NUEVA EPS S.A. a fin de suministrar los datos de información registrados en esta entidad, relacionados con la persona natural o jurídica empleadora de la ejecutada.

Remítase el respectivo memorial a las direcciones electrónicas que figuran en los escritos allegados por el interesado, visibles a PDF 08 del legajo digital, cuales son: certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co y secretaria.general@nuevaeps.com.co.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Proyectó: AGA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 156
DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

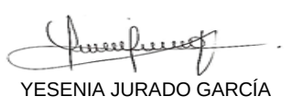

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a878cb0d015f6a18ecdd8d2e35533b55411e6e877d8b1df698cdab15b45f4aae**

Documento generado en 03/10/2022 02:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica